ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

SASIE-SE-003-2026

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE PACORA-CALDAS.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 el cual establece como obligación de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; análisis que debe constar en los documentos del proceso.

De conformidad con la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector", elaborada por Colombia Compra Eficiente, el presente análisis se desarrolla en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE PÁCORA, DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026.

A. ANÁLISIS DEL SECTOR DESDE LA PERSPECTIVA LEGAL

La contratación que es impulsada a partir del presente proceso de selección está regida por el régimen de contratación estatal determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el cual compiló la normatividad correspondiente al sector administrativo de planeación nacional, en especial, el Decreto 1510 de 2013.

De esta manera, es claro que para el Municipio de Pacora -Caldas- el régimen legal aplicable corresponde al contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, situación jurídica que se extiende a los interesados, proponentes y a la persona natural o jurídica a quien le sea adjudicado el presente proceso de selección.

En ese orden de ideas, las personas interesadas en ser contratistas de la Alcaldía Municipal de Pacora -Caldas-, deberán acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el artículo 6° de la Ley 80 de 1993; no estar incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales; dar cabal cumplimiento a las condiciones habilitantes establecidas en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y desarrolladas en el pliego de condiciones definitivos y lograr la máxima calificación durante la etapa de evaluación de los factores establecidos para determinar cuál de las ofertas es la más favorable para esta entidad pública.

Si el proponente tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder participar del presente proceso de selección y suscribir el contrato derivado del mismo deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem.

Si el proponente debe acreditar condiciones particulares académicas especiales, tales como ser ingeniero, arquitecto, contador, abogado entre otras, o debe acreditar que dentro de su equipo de trabajo o estructura

organizacional cuenta con este tipo de profesionales, deberá demostrar que se encuentra en ejercicio de la respectiva actividad o profesión a través del certificado que expida el órgano, entidad, consejo o institución correspondiente.

B. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO Y DESDE LA PERSPECTIVA ECONOMICA Y COMERCIAL

La economía colombiana ha venido mostrando un comportamiento de crecimiento durante los años 2024 y 2025, aunque con diferencias entre trimestres que reflejan el proceso de ajuste y recuperación frente a los efectos de la desaceleración económica previa y el entorno internacional.

De acuerdo con cifras oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Producto Interno Bruto (PIB) del país aumentó 1,7 % en 2024, superando el resultado obtenido en 2023. Este desempeño evidenció una recuperación progresiva de la actividad económica, impulsada principalmente por sectores como la agricultura, la administración pública, la educación y las actividades artísticas y recreativas.

En 2025 la tendencia de crecimiento continuó:

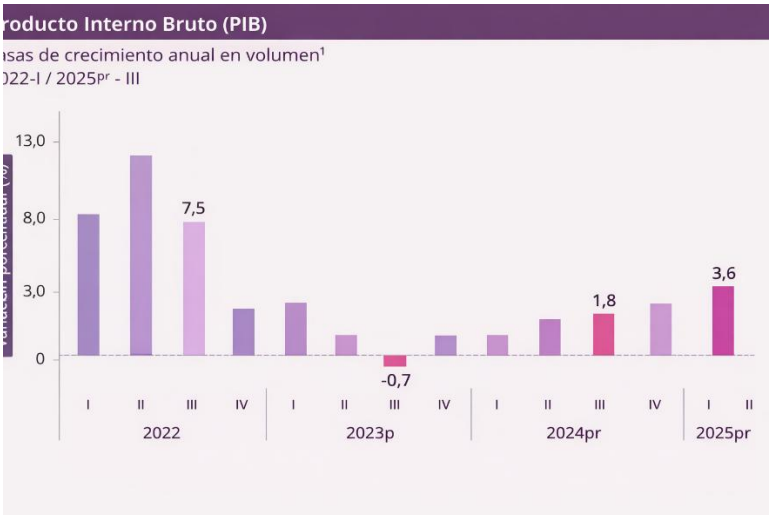
Durante el primer trimestre del año, el PIB registró una variación positiva de 2,7 % en comparación con el mismo periodo de 2024, destacándose los aportes de los sectores de comercio, transporte, agricultura y servicios.

En el segundo trimestre, el crecimiento fue de 2,1 %, manteniéndose como principales motores de la expansión el comercio, el transporte y la actividad agropecuaria.

Posteriormente, en el tercer trimestre de 2025, la economía alcanzó un crecimiento anual de 3,6 %, resultado asociado al fortalecimiento de la administración pública, el comercio, el transporte y el sector de alojamiento, así como al incremento de la demanda interna y la inversión.

En conjunto, estos indicadores muestran una economía que avanza de manera moderada pero sostenida, con fluctuaciones trimestrales relacionadas con el comportamiento del consumo, la producción y la inversión.

Este panorama macroeconómico es relevante para analizar la viabilidad y proyección de servicios como el transporte escolar, dado que su demanda depende tanto de la capacidad económica de los hogares como de la disponibilidad presupuestal de las entidades territoriales. Un entorno de crecimiento moderado favorece condiciones de estabilidad para la prestación de este tipo de servicios.



SECTOR TRANSPORTE

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 336 de 1996, la actividad transportadora se define como el conjunto organizado de operaciones orientadas al traslado de personas o cosas, de manera individual o conjunta, de un lugar a otro, en cumplimiento de las autorizaciones expedidas por las autoridades competentes y bajo la regulación establecida por el Gobierno Nacional.
En este contexto, el Ministerio de Transporte, a través del Manual de Operación del Transporte de Carga por Carretera en Colombia, señala que el transporte terrestre constituye un pilar fundamental de la economía nacional, al permitir la movilización de bienes hacia los mercados internos y externos, garantizando el abastecimiento y la dinámica productiva del país.

Predominio del transporte por carretera
En Colombia, desde hace aproximadamente cinco décadas, el transporte por carretera ha sido el modo predominante tanto para carga como para pasajeros. Durante la primera mitad del siglo XX existía una mayor participación de esquemas multimodales, incluyendo el transporte férreo y fluvial, medios que a nivel internacional continúan siendo altamente eficientes en términos económicos y ambientales. No obstante, el desarrollo vial y la expansión urbana consolidaron el transporte automotor como el principal sistema de movilización interna.
La propiedad de los vehículos destinados al transporte, tanto de carga como de pasajeros, es mayoritariamente privada. Sin embargo, en varias ciudades los gobiernos locales han intervenido el transporte público mediante esquemas de alianzas público-privadas con operadores tradicionales, con el fin de garantizar calidad, seguridad y control tarifario.
Ejemplos de estos sistemas integrados incluyen:

- TransMilenio en Bogotá
- MIO en Cali
- Transcaribe en Cartagena
- Transmetro en Barranquilla
- Metroplús en Medellín

Estos sistemas son administrados por entes descentralizados municipales con autonomía administrativa y facultades regulatorias, aunque la inspección y vigilancia general del sector corresponde al Ministerio de Transporte, a través de la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Transporte Público Automotor Terrestre Especial

El servicio de Transporte Público Automotor Terrestre Especial se encuentra reglamentado en el Decreto 1079 de 2015 y el Decreto 431 de 2017. Esta modalidad se presta bajo la responsabilidad de empresas legalmente constituidas y habilitadas, y está dirigida a grupos específicos de usuarios como estudiantes, trabajadores, turistas o particulares que requieran un servicio expreso, formalizado mediante contrato escrito.

El transporte especial cuenta además con regulación complementaria expedida por el Ministerio de Transporte, entre ellas los Decretos 805 de 2008, 3964 de 2009, 4817 de 2010 y las Resoluciones 315 y 378 de 2013, que establecen condiciones operativas, distintivos obligatorios, estándares de seguridad y competencias de vigilancia.

A diferencia del transporte intermunicipal o urbano regular, el transporte especial no opera con una tarifa unificada, sino bajo valores contractuales acordados entre las partes. En servicios prestados mediante buses, el costo operativo depende principalmente de los kilómetros recorridos y del estado de las vías.

Infraestructura vial y condiciones operativas

La ciudad de Medellín cuenta con aproximadamente 4.020 km² de extensión territorial, de los cuales 1.996 kilómetros corresponden a zonas residenciales (49 % de la malla vial), donde frecuentemente operan vehículos tipo campero y camioneta para la prestación de servicios especiales.

Según informe del Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) correspondiente a 2020, el estado de las vías pavimentadas en Colombia se distribuye así:

- Muy bueno: 15,42 %
- Bueno: 36,64 %
- Regular: 30,09 %
- Malo: 17,7 %

Estas condiciones inciden directamente en los costos de operación, mantenimiento y seguridad vehicular.

Tecnología aplicada al transporte

La tecnología en el sector transporte puede analizarse desde dos dimensiones: tangible e intangible.

1. **Elementos tangibles**
2.

Se relacionan con herramientas visibles y operativas, como:

- Sistemas de comunicación y rastreo satelital
- Módulos electrónicos de control del motor
- Plataformas de administración de flota
- Sistemas de monitoreo de ralentí, velocidad promedio, tiempos muertos y accidentalidad

En este ámbito se destacan empresas dedicadas al renting vehicular como:

- Renting Colombia
- Rentandes
- Equirent

Estas compañías permiten optimizar la administración de flotas, transferir riesgos a través de pólizas y reducir cargas administrativas y prestacionales.

2. Elementos intangibles (tecnología automotriz)
Buscan mejorar seguridad, eficiencia y confort, tales como:

- Suspensiones neumáticas
- Sistemas de frenado ABS (antiblockiersystem)
- Retardadores mecánicos y electromagnéticos
- Equipamiento de emergencia (salidas, escotillas, válvulas, martillos, extintores)
- Cinturones de seguridad y airbags

Estas tecnologías impactan directamente la seguridad vial, el mantenimiento preventivo y los costos operativos.

Sector Servicios y dinámica económica reciente

El sector servicios continúa siendo el componente más relevante de la economía colombiana, tanto en generación de empleo como en participación dentro del Producto Interno Bruto.
Según cifras oficiales del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE):

- En 2024, la economía creció 1,7 %, con un aporte significativo del sector agropecuario y de servicios.
- En el primer trimestre de 2025, el PIB aumentó 2,7 %, con fuerte contribución de transporte, comercio y actividades recreativas.
- En el segundo trimestre de 2025, el crecimiento fue de 2,1 %, impulsado por comercio, transporte y alojamiento.
- En el tercer trimestre de 2025, el crecimiento acumulado en los primeros nueve meses fue de 2,8 %, destacándose servicios públicos, educación, salud y comercio.

El sector servicios representa más del 50 % del valor agregado nacional, consolidándose como eje estructural del crecimiento económico. Aunque algunos subsectores, como alojamiento y comida, han mostrado variaciones moderadas (por ejemplo, 0,7 % en el primer semestre de

2025), el conjunto del sector mantiene su papel como estabilizador económico y generador de empleo.

Periodo	Indicador	Resultado (%)	Sectores con mayor aporte	Observación relevante para transporte escolar
Año 2024	Crecimiento del PIB anual	1,7 %	Agricultura, administración pública, educación, actividades artísticas	Crecimiento moderado que sostiene el gasto público social y educativo
I trimestre 2025	Crecimiento PIB trimestral	2,7 %	Comercio, transporte, agricultura, servicios	Dinamismo del sector transporte y servicios asociados
II trimestre 2025	Crecimiento PIB trimestral	2,1 %	Comercio, transporte, agricultura	Estabilidad económica que favorece la continuidad de programas sociales
III trimestre 2025	Crecimiento PIB trimestral	3,6 %	Administración pública, comercio, transporte, alojamiento y servicios	Mayor fortalecimiento de la demanda de servicios logísticos y de transporte
Tendencia general 2024–2025	Comportamiento económico	Crecimiento moderado y sostenido	Predominio del sector servicios y transporte	Contexto favorable para la contratación de transporte escolar

Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera – ICTC (Actualizado)

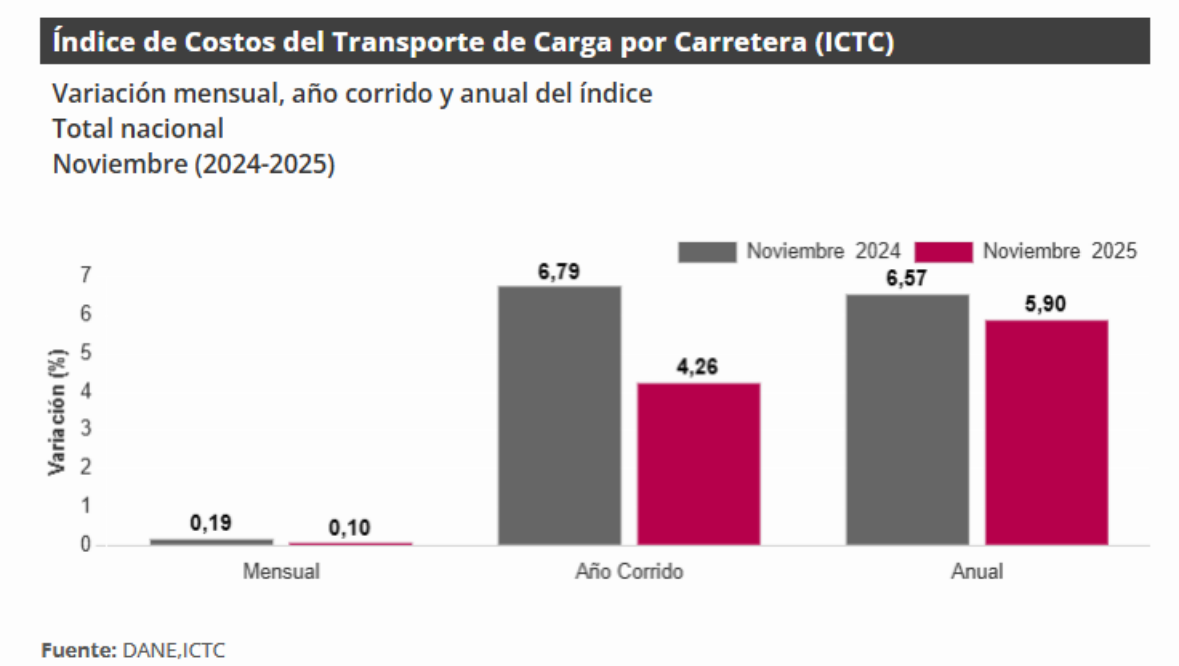
De acuerdo con información oficial del DANE, el Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera (ICTC) —que mide las variaciones promedio de los precios de bienes y servicios necesarios para la movilización de vehículos de carga en Colombia— ha mostrado variaciones en 2025 que reflejan las condiciones del mercado logístico nacional.

En noviembre de 2025, la variación mensual del ICTC fue de 0,10 % frente al mes anterior (octubre de 2025). Los grupos de combustibles (0,69 %) y partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (0,14 %) presentaron variaciones por encima del promedio nacional, mientras que insumos (-0,12 %) y costos fijos y peajes (-0,32 %) estuvieron por debajo del promedio del índice.

Por otra parte, en términos acumulados año corrido hasta noviembre de 2025, el ICTC registró un incremento de aproximadamente 4,26 % frente a diciembre de 2024, impulsado principalmente por el comportamiento de costos fijos y peajes (4,75 %) y combustibles (4,61 %), que reportaron variaciones superiores al promedio. En contraste, los grupos de partes, piezas y servicios de mantenimiento y reparación (3,91 %) y insumos (1,10 %) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Adicionalmente, cifras del DANE de principios de 2025 muestran que en enero de 2025 el ICTC presentó una variación mensual de 2,63 % respecto a diciembre de 2024, donde los costos fijos y peajes (4,02 %) fueron los rubros con el mayor aporte a la variación, seguido de los combustibles (1,74 %), mientras que partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación e insumos tuvieron incrementos más moderados.

Estos resultados reflejan un contexto en el que los costos del transporte tienden a incrementarse en el tiempo, especialmente por factores como combustibles, peajes y costos fijos operativos, lo cual es un elemento clave a considerar en la planificación y evaluación de procesos de contratación que involucren servicios de transporte, como el transporte escolar.



Combustible – Consumo y factores que lo afectan (Actualizado)

El consumo de combustible en vehículos utilizados para transporte (como el transporte escolar) no solo depende del precio del combustible, sino también de factores técnicos y operativos asociados a la eficiencia del vehículo y su operación.

Según datos y prácticas técnicas referenciadas por el Ministerio de Minas y Energía de Colombia, el consumo de combustibles en el parque automotor oficial se monitorea y gestiona para identificar variaciones y promover mecanismos de control y eficiencia en el uso de combustibles. Por ejemplo, informes institucionales muestran que el consumo de combustible puede mantenerse estable incluso cuando el gasto asociado aumenta por factores de mercado, lo que evidencia la importancia de estrategias de gestión eficiente del uso de combustible.

Aspectos que influyen directamente en el consumo de combustible:

Características del vehículo y su configuración técnica

El consumo está asociado a variables como el tipo de motor, su relación de transmisión, torque, potencia y la carga transportada. Estas características técnicas determinan cómo el combustible se convierte en movimiento y energía útil, y pueden representar entre el 20 % y el 60 % de los costos operativos de un vehículo de carretera.

Tipo de terreno recorrido

Terrenos accidentados o con pendientes incrementan el esfuerzo que debe realizar el motor, lo que aumenta el consumo de combustible porque se requiere más energía para superar la resistencia del terreno.

Técnica de conducción

La forma en que se conduce (aceleración, frenado, velocidad constante) influye significativamente en el consumo. Una conducción suave y con cambios predecibles tiende a reducir el consumo; por el contrario, aceleraciones y frenados frecuentes aumentan el gasto energético.

Gestión del combustible y tecnología

El uso de sistemas de control y monitoreo (por ejemplo, plataformas como AUTOGAS o chips de seguimiento en vehículos oficiales) permite optimizar el consumo mediante el seguimiento del rendimiento por vehículo, facilitando decisiones informadas para mejorar la eficiencia en el uso de combustible.

Relación práctica para procesos de transporte administrativo o escolar

En el contexto de servicios contratados de transporte escolar, estos factores técnicos y operativos deben ser considerados en la elaboración de costos y análisis del sector, porque:

La eficiencia del vehículo impacta directamente los costos operativos del servicio.

Condiciones de terreno en las rutas escolares (montañoso, plano, mixto) modifican el consumo real frente a proyecciones estándar.

Buena técnica de conducción y gestión eficiente del combustible ayudan a reducir los costos por kilómetro recorrido, factor importante para la planificación presupuestal y la evaluación de ofertas.

Precios vigentes a partir del 1 de enero del 2026 (13 ciudades principales)

No.	Ciudad	Gasolina MC ($/gal)	ACPM ($/gal)
1	Bogotá	16.491	11.276
2	Medellín	16.412	11.301
3	Cali	16.502	11.424
4	Barranquilla	16.126	10.951
5	Cartagena	16.083	10.916
6	Montería	16.333	11.166
7	Bucaramanga	16.248	11.025
8	Villavicencio	16.591	11.376
9	Pereira	16.439	11.363
10	Manizales	16.466	11.349
11	Ibagué	16.407	11.267
12	Pasto	14.247	10.338
13	Cúcuta	14.400	9.032

C. PERSPECTIVA FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Se establecen indicadores financieros recomendados por Colombia Compra Eficiente:

Indicador	Valor concertado

Índice de Liquidez	≥1
Índice de Endeudamiento	≤ 70%
Razón de Cobertura de Intereses	≥ 1
Rentabilidad del Patrimonio	≥ 0
Rentabilidad del Activo	≥ 0

D. ASPECTOS TÉCNICOS

Dentro del marco del objeto jurídico del contrato a celebrar, el contratista estará obligado a prestar el servicio de transporte en las siguientes rutas:

Ejecutar el contrato de acuerdo con las siguientes rutas y/o trayectos:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NO. RUTA	DESCRIPCIÓN DE LA RUTA	HORA INGRESO I.E.	HORA SALIDA I. E	VALOR DE LA RUTA DIARIA
LAS COLES	1	**RUTA SAN LORENZO - LAS COLES**: **Objeto**: Transportar los estudiantes para las sedes educativas "Vendiaguajal", "Las Trojes" y sede central "Las Coles" **Ruta**: Ida y vuelta de los estudiantes del sector San Lorenzo (Inicio de ruta), continuando hasta la Sede Educativa "Vendiagujal", para dejar los estudiantes de la básica primaria, continuando la ruta, para dejar los estudiantes de la básica primaria de la Sede Educativa "Las Trojes", continúa la ruta hasta llegar a la Sede principal de la Institución Educativa "Las Coles" (fin de ruta).	08:00 a.m.	02:40 p.m.	$ 354.187
	2	**RUTA LOMA HERMOSA- EL SILENCIO: Objeto:** Transportar los estudiantes desde la Vereda Loma Hermosa sector (fondas) y del silencio hasta la sede central "Las Coles" **2 trayectos. Primer trayecto- Ruta:** Ida y vuelta de los estudiantes de la básica secundaria y media de la vereda Loma Hermosa, (Inicio de ruta) para llegar a la sede principal de la Institución Educativa "Las Coles". **Segundo trayecto- Ruta:** Retorna a	08:00 a.m.	02:40 p.m.	$ 191.282

		la vereda el silencio para recoger los estudiantes y llevarlos a la sede principal de la Institución Educativa "Las Coles.			
	3	**RUTA DE LOS MEDIOS**: **Objeto:** Transportar los estudiantes para la sede "Los Medios" de la Institución Educativa Las Coles. **2 trayectos. Primer trayecto-Ruta:** Ida y vuelta de los estudiantes del sector la culebra (Inicio de ruta), para llegar a la sede "Los Medios" donde deja los estudiantes. **Segundo trayecto-Ruta:** Continúa a la vereda "Maracas" puente del rio pozo, para recoger los estudiantes de la básica secundaria y trasladarlos hasta la Sede "Los Medios" de la Institución Educativa Las Coles, (fin de ruta).	08:00 a.m.	02:40 p.m.	$ 234.373
	4	**RUTA MATA DE GUADUA- LAS COLES- Objeto:** Transportar los estudiantes para la sede central "Las Coles" **Ruta:** Ida y vuelta de los estudiantes del sector La Culebra (sector naranjito) - la Perla - Mata de Guadua, hasta la sede central de la Institución Educativa Las Coles.	08:00 a.m.	02:40 p.m.	$ 212.302
	5	**RUTA LA ALBANIA- LAS COLES: Objeto:** Transportar solamente los estudiantes de la básica secundaria y media de la vereda La Albania para la sede central de la Institución Educativa "Las Coles". **Ruta:** Ida y vuelta de los estudiantes de la básica secundaria y media de la vereda La Albania, (inicio de ruta) hasta la sede central de la Institución Educativa "Las Coles", (fin de ruta).	08:00 a.m.	02:40 p.m.	$ 158.701
	6	**RUTA LA MARGARITA- LAS COLES: Objeto:** Transportar los estudiantes de los sectores rurales de La Margarita, Alto de Las Coles, Ginebra y el Castillo, para la sede central de la Institución Educativa "Las Coles" **2 trayectos. Primer trayecto- Ruta**: Ida y vuelta de los estudiantes de los sectores La Margarita, (inicio de ruta), Alto de las Coles, para las sedes educativa "Ginebra" y el "Castillo", **Segundo trayecto- Ruta:** Continuar con los estudiantes de la básica secundaria y media hasta la sede central de la Institución Educativa "Las Coles" (fin de ruta).	08:00 a.m.	02:40 p.m.	$ 191.282

LA MILAGROSA	7	**RUTA LA PALMA- LOS MORROS**: **Objeto:** Transportar los estudiantes desde las Veredas Palma Baja y Palma Alta hasta la sede central Los Morros de la Institución Educativa "La Milagrosa" **Ruta:** Ida y vuelta de los estudiantes de los sectores Palma Baja - Calle Plana - Palma Alta (EL REVERSADERO) hasta la sede Los Morros, sede principal de la Institución Educativa La Milagrosa (Estudiantes de la Media)	07:30 a.m.	03:00 p.m.	$	213.353
	8	**RUTA VENTIADEROS- PALMA BAJA: Objeto:** Transportar los estudiantes desde el sector rural Ventiaderos hasta la Sede Educativa Palma Alta de la Institución Educativa "La Milagrosa", para luego continuar y transportar los estudiantes desde los sectores rurales Cabuyal, Palma Baja y Calle Plana hasta la Sede Educativa Palma Alta de la Institución Educativa "La Milagrosa". **2 trayectos: Primer trayecto- Ruta:** Ida y vuelta de los estudiantes del sector Ventiaderos - hasta la Sede Palma Alta, de la Institución Educativa La Milagrosa. **Segundo trayecto- Ruta:** Ida y vuelta de los estudiantes de los sectores Cabuyal, Palma Baja, Calle Plana hasta la Sede Educativa Palma Alta de la Institución Educativa "La Milagrosa".	08:00 a.m.	03:40 p.m.	$	262.750
	9	**RUTA EL CEDRAL- LOS MORROS**: **Objeto:** Transportar los estudiantes desde los sectores rurales El Cedral, Filobonito hasta la sede Educativa Los Morros. (estudiantes Básica secundaria y de la Media) de la Institución Educativa "La Milagrosa". **Ruta:** Ida y vuelta de los alumnos de las Veredas El Cedral y Filobonito hasta la sede Educativa Los Morros. (estudiantes Básica secundaria y de la Media)	07:30 a.m.	03:10 p.m.	$	178.670
	10	**RUTA EL TEJAR Objeto:** Transportar los estudiantes de los sectores rurales El Tejar, Buenos Aires, El limón, La Mica, Payandé hasta las sedes educativas "La Milagrosa en Buenos Aires" y "Payandé" de la Institución Educativa "La Milagrosa". **Tres trayectos- Primer trayecto -Ruta de la mañana:** Recoger los estudiantes del sector El Tejar (Inicio de ruta) a la Sede Educativa La Milagrosa en Buenos Aires – **Segundo trayecto:** Llegar al reversadero de El Limón y regresar a la Sede Educativa La Milagrosa en Buenos Aires, para dejar por todos 10 estudiantes. **Tercer trayecto:** Continúa recogiendo los 08 estudiantes de la Media, pasando por los de La Mica, para llegar a la Sede Payandé. **ruta de la tarde** Regresar los estudiantes de la Sede Payandé	07:30 a.m.	03:10 p.m.	$	234.373

		a La Mica - El Tejar y a la Sede Educativa La Milagrosa en Buenos Aires - final de la ruta.			
	11	**RUTA PAYANDE:** **Objeto:** Transportar los estudiantes de los sectores rurales El topacio hasta la sede educativa de la Milagrosa en "Payandé". **Tres trayectos: Primer trayecto-** Ruta **de la mañana:** Recoger a los estudiantes de la Vereda El Topacio (Inicio de ruta), y el sector La Fonda y llevarlos a la Sede Payandé. **Segundo trayecto- Ruta de la tarde.** Llevar los estudiantes de la Sede La Milagrosa al reversadero de El Limón – **Tercer trayecto:** Regresar a la Sede Educativa La Milagrosa en Buenos Aires para recoger a los Estudiantes que van hasta El Tejar del sector el tejar llevarlos a payande y del sector payande al topacio. (Final de ruta).	08:00 a.m.	03:40 p.m.	$ 234.373
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	**12**	**RUTA ARRIETA- CASTILLA:** **Objeto:** Transportar los estudiantes del sector rural Arrieta, hasta la sede central de la Institución Educativa Francisco José de Caldas del Corregimiento de Castilla. **Ruta:** Ida y vuelta de los estudiantes de la vereda Arrieta (desde la finca Jamaica) hasta la sede central de la Institución Educativa Francisco José de Caldas del Corregimiento de Castilla.	7:30 a.m.	3:40 p.m.	$ 115.610
	13	**RUTA MIRAFLORES- CASTILLA:** **Objeto:** Transportar los estudiantes del sector rural de la vereda Miraflores hasta la Sede Central de la Institución Educativa Francisco José de Caldas de Castilla. Ruta: Ida y vuelta de los estudiantes de la vereda Miraflores - hasta la Sede Central de la Institución Educativa Francisco José de Caldas de Castilla	7:30 a.m.	3:40 p.m.	$ 115.610
	14	**RUTA CASCAJEROS - CASTILLA - Objeto:** IDA Y VUELTA Transportar los estudiantes de la básica primaria y media desde los sectores Cascajeros, Cañada Honda, San Francisco, hasta la sede Central de la institución educativa "Francisco José de Caldas de Castilla".	7:30 a.m.	3:40 p.m.	$ 324.759
MARISCAL ROBLEDO	**15**	**RUTA ESCOBAL - SAN BARTOLOME-POZO** **Objeto:** Transportar los estudiantes desde el sector El Escobal, hasta la sede Educativa Mariscal Robledo, continuando el recorrido hasta la vereda Alto de Pozo para transportar	7:30 a.m.	3:30 p.m.	$ 295.331

		los estudiantes de la básica primaria, secundaria y media hasta la sede Central de la institución educativa "Mariscal Robledo" del Corregimiento de San Bartolomé. Inicio de la ruta (Finca Veracruz) hasta la cancha de la vereda Alto de Pozo.			
		TOTAL, ESTUDIANTES BENEFICIADOS	369		**$ 3.316.956**

E. ASPECTO REGULATORIO

Los bienes a que hacen referencia los estudios previos respecto de los cuales se realiza el presente análisis del sector, no están regulados por autoridad del orden Nacional.

F. EVALUACIÓN DEL RIESGO

RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, LA FORMA DE MITIGARLOS Y LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES.

De conformidad con los artículos 4 y 7 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) elaborado por Colombia Compra Eficiente, se adjunta al presente matriz de riesgo de proceso.

G. GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y EN LA CONTRATACIÓN

De conformidad con el análisis realizado en el acápite inmediatamente anterior, estas son las garantías que deben presentar los proponentes en general y el proponente seleccionado, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente debe presentar con la propuesta una garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Los errores o imprecisiones en el texto de la garantía presentada son susceptibles de subsanación o aclaración por el proponente hasta el término previsto para subsanar. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

Las características de las garantías son las siguientes:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo y (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Pacora, Caldas, identificada con NIT 890.801.136-1 – Tercero afectados
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los even señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial del proceso de selección
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. Para los proponentes plurales: la garantía debe otorgarse por todos los integran del proponente plural, para lo cual se debe relacionar claramente a los integrant su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efec serán los otorgantes de esta.

Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el proponente debe ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.

La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta es irrevocable, de tal manera que en los casos en que el proponente retire, modifique los términos o condiciones de la misma, la entidad puede hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista debe presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los [La entidad deberá definir los días] hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Pacora, Caldas, identificada con NIT 890.801.136-1 – Terceros afectados

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y seis (06) meses ma</td><td>0% del valor del contra</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Plazo del contrato y seis (06) meses mas</td><td>10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir su razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista
En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. umplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Pacora, Caldas, identificada con NIT 890.801.136-1 – Terceros afectados
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deben otorgarla todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deben relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Municipio de Pacora, Caldas, identificada con NIT 890801.136-1 – Terceros afectados
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro debe constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

Si el contratista seleccionado cuenta con la Póliza de Responsabilidad Civil a la cual están obligados los prestadores del servicio público de transporte, la garantía expuesta en esta oportunidad no será exigible.

El presente estudio previo es elaborado en el Municipio de Pacora, Caldas, a los trece (13) días del mes de febrero de 2026.

ANGY TATIANA HENAO MUÑOZ
Secretaría de Desarrollo Social